

Propuesta de la Mancomunidad
del Alto Deva al CGV

Cambiar las circunscripciones electorales de Guipúzcoa

Mondragón. (D.V.). — La Mancomunidad del Alto Deva hizo entrega ayer al C.G.V. de un amplio estudio mostrando su disconformidad a las circunscripciones electorales que aparecen reflejadas en el anteproyecto del Real Decreto regulando la organización y funcionamiento de los Juntas Generales de Guipúzcoa. Tal anteproyecto hecho público por el Ministerio del Interior dice en su art. 2.º que: «Los municipios de Guipúzcoa a los efectos prevenidos en el presente Real Decreto, se agrupan en comarcas o circunscripciones electorales, coincidentes con el ámbito territorial de los partidos judiciales de Azpeitia, San Sebastián, Tolosa y Vergara».

Tras hacer referencia a que «las instituciones vascas se fundamentan en las libertades propias de las que los fueros son su expresión concreta», la Mancomunidad califica como «una decisión unilateral del Gobierno, que no respeta la forma de elección de las Juntas Generales en su debido tiempo, y demuestra, a través de sus articulados comparados, su determinación de dificultar de una u otra forma la integración de todo el pueblo vasco en un órgano común de gobierno».

Continúa el escrito diciendo que dicho artículo 2.º se interpreta como «un desconocimiento notable, o algo que merecería un juicio más severo, del territorio vasco, porque ni tiene nada que ver con la tradición, ni supone una realidad encarnada en los hechos o considerar a los partidos judiciales —implantados tras el desmoronamiento foral y con el objetivo electoralista de crear feudos caciquiles— como la circunscripción electoral de base para la constitución de las Juntas Generales o de las

respectivas Diputaciones Forales, y menos aún equiparando dichas divisiones artificiales con las comarcas. Piénsese que la comarca guipuzcoana del Goiherri queda repartida entre tres partidos judiciales, por citar un ejemplo».

Hacia la institucionalización de la comarca

La introducción del sufragio universal supone una adecuación de la foralidad a los nuevos tiempos y en ello está de acuerdo la Mancomunidad del Alto Deva, salvo en la adopción del sistema D'Hondt en lugar de la representación pura como recoge en su lugar el proyecto de Estatuto aprobado por la Asamblea de Parlamentarios Vascos de las Cortes disueltas.

«Esta innovación, que supone el principio de igualdad entre las personas, —dicen en su escrito al C.G.V.— debe ser completada con la extensión del principio de igualdad al reconocimiento de la participación de tales personas en sus comunidades inmediatas, a través de la institucionalización político-administrativa del ámbito comarcal definido y aceptado por los propios ciudadanos como ente con personalidad jurídica plena, dotado de autonomía política y económica y formado por municipios de características homogéneas».

De cara a esta institucionalización de la Comarca, la Mancomunidad del Alto Deva propone el patronazgo de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza para el estudio de su delimitación y competencias.

Complementan su estudio con la redacción de un plano que pudiera servir de modelo para la delimitación de los ocho partidos electorales.



	Habits.	Procuds.	Dipts.
A) Bidasoa (Fuenterrabía e Irún)	65.548	9	3
B) Hernani-Oyarzun	148.754	14	5
B-1) Rentería, Lezo, Oyarzun y Pasajes	84.372	8	
B-2) Andoain, Hernani, Urnieta y Usúrbil ..	64.382	6	
C) San Sebastián	174.818	15	5
D) Urola-Costa	61.328	8	3
D-1) Aya, Guetaria, Orio y Zarauz	24.096	3	
D-2) Aizarnazabal, Cestona y Zumaya	12.195	2	
D-3) Beizama, Régil, Azcoitia y Azpeitia ..	25.037	3	
E) Bajo Deva	69.838	9	3
E-1) Deva y Motrico	10.344	1	
E-2) Eibar, Elgoibar y Placencia	59.495	8	
F) Alto Deva	68.002	9	3
F-1) Anzuola, Vergara y Elgueta	20.416	3	
F-2) Arechavaleta, Mondragón, Escoriaza y Salinas de Léniz	36.559	5	
F-3) Onate	11.027	1	
G) Goyerri	72.584	9	3
G-1) Legazpia, Urrechua y Zumárraga	30.076	4	
G-2) Ezquioga-Ichaso, Gaviria, Ormaiztegui ..	2.329	1	
G-3) Idiazábal, Mutilloa, Segura, Cegama y Cerain	5.813		
G-4) Ataun, Beasain, Lazcano y Olaberria ..	20.204	2	
G-5) Abalcisqueta, Arama, Isasondo, Gainza, Ordizia y Zaldivia	14.162	2	
H) Tolosa	47.096	8	2
H-1) Alegría de Oria, Amézqueta, Alzo, Iruerrieta y Legorreta	6.012	1	
H-2) Belduza, Berástegui, Berrobi, Elduayen, Gaztelu, Lizarza y Oreja ...	3.989	4	
H-3) Albistur, Bidegain, Ibarra y Tolosa	24.430	4	
H-4) Alzuiza, Anoeta, Hernialde e Irura	2.930	1	
H-5) Aduna, Asteasu, Villabona, Larraun y Cizúrquil	9.735	2	